

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2976 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 594/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 594/2015.

Negociado: AT.

N.I.G.: 2305044S20150002383.

De: Asunción María García Molina, Isabel Quesada Rosa, Ana Belén de la Torre Romero y María José Moreno Arenas.

Contra: Asociación de Minusválidos de Jódar.

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 594/2015 a instancia de la parte actora Asunción María García Molina, Isabel Quesada Rosa, Ana Belén de la Torre Romero y María José Moreno Arenas contra Asociación de Minusválidos de Jódar sobre reclamación de cantidad se ha dictado Sentencia de fecha 18/04/16 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda promovida por D^a. Asunción María García Molina, D^a. Isabel Quesada Rosa, D^a. María José Moreno Arenas, y D^a. Ana Belén de la Torre Romero contra la empresa Asociación de Minusválidos de Jódar, debo condenar a la citada empresa a que abone a las actoras las siguientes cantidades, más el diez por ciento de interés de mora:

D^a. Asunción María García Molina, 2.410,00 euros.

D^a. Isabel Quesada Rosa, 2.318,00 euros.

D^a. María José Moreno Arenas, 2.318,00 euros.

D^a. Ana Belén de la Torre Romero, 2.756,90 euros.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con el art. 191 de la LRJS.

Y para que sirva de notificación al demandado Asociación de Minusválidos de Jódar actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de

emplazamientos.

Jaén, a 15 de Junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.